

Expediente: 1224/12-I1

Carátula: JEREZ SERGIO MARCELO C/ GALENO ART S.A. S/ SUMARISIMO (RESIDUAL)

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 04/04/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20228779920 - JEREZ, SERGIO MARCELO-ACTOR

23148866279 - GALENO ART S.A, -DEMANDADO

90000000000 - MAPFRE ASEGURADORA DE RIESGO DEL TRABAJO S.A., -DEMANDADO

20228779920 - PALACIO, ANGEL MIGUEL-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1224/12-I1



H105024986171

REF: JEREZ SERGIO MARCELO c/ GALENO ART S.A. s/ SUMARISIMO (RESIDUAL) - EXPTE
1224/12-I1

San Miguel de Tucumán, abril de 2024.

Proveyendo la presentación del letrado Ángel Miguel Palacio del 23/03/2024: téngase presente y agréguese la constancia de Afip y constancia de libre deuda alimentario. En su mérito, atento a las constancias del Sistema de Administración de Expedientes (SAE), en especial resolutive del 27/12/2023, la dación en pago efectuada por el accionado el 01/02/2024, y existiendo fondos disponibles en autos conforme se desprende del informe bancario que se acompaña, líbrese orden de pago a favor del letrado Ángel Miguel Palacio CUIT 20-22877992-0, por la suma de \$4.292,20, correspondiendo \$3.902 a honorarios y \$390.20 a los aportes de ley 6059.

A tales efectos, líbrese oficio al Banco Macro SA - Sucursal Tribunales a fin de que tenga a bien proceder al pago por ventanilla al mencionado letrado de la suma de \$3.589,84 (pesos tres mil quinientos ochenta y nueve con 84/100) desde la cuenta judicial N° 562209537766616.

La suma de \$702,36 (pesos setecientos dos con 36/100), deberá ser transferida a la cuenta recaudadora de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, a la cuenta N° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT 33-53964515-9, correspondiendo \$390.20 al 10%, y \$312,16 al 8% de los honorarios del letrado Ángel Miguel Palacio, MP 4151.

Comuníquese la presente providencia a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. DBEM1224/12-I1

Actuación firmada en fecha 03/04/2024

Certificado digital:

CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.